



## SESION EXTRAORDINARIA N° 07

En Padre Las Casas, a veintiocho de abril del año dos mil nueve, siendo las 10:00 horas, se inicia la Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal en la sala de reuniones de la Municipalidad, presidida por el señor Alcalde don Juan Eduardo Delgado Castro, con la asistencia de los concejales señora Ana María Soto Cea, señores Jaime Catriel Quidequeo, Raúl Henríquez Burgos, Sergio Sandoval Benavente, Alex Henríquez Araneda y la inasistencia del concejal Sr. José Bravo.

Actúa como Secretario y Ministro de Fe, doña Laura González Contreras, en su calidad de Secretario Municipal.

### TABLA:

1. APROBACIÓN ACTA ANTERIOR.
2. ENTREGA CUENTA PÚBLICA AÑO 2008.
3. AUTORIZACIÓN CONTRATO “CONSTRUCCIÓN JARDÍN INFANTIL Y SALA CUNA INTERCULTURAL ÑIRRIMAPU”
4. ANTECEDENTES MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS.

### DESARROLLO:

#### 1. APROBACIÓN ACTA ANTERIOR.

Se aprueba sin observaciones, Acta Sesión Extraordinaria N° 06 de fecha 30 de marzo del año en curso.

#### 2. ENTREGA CUENTA PÚBLICA AÑO 2008.

Se hace entrega a los señores Concejales de la Cuenta Pública año 2008.

El señor Alcalde, este es el resumen de la gestión municipal del año 2008, conforme a lo establecido en la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 y sus modificaciones, en su Art. 67 que señala: “El Alcalde deberá dar Cuenta Pública al Concejo, a más tardar en el mes de abril de cada año, de su gestión anual y de la marcha general de la Municipalidad”.

#### 3. AUTORIZACIÓN CONTRATO “CONSTRUCCIÓN JARDÍN INFANTIL Y SALA CUNA INTERCULTURAL ÑIRRIMAPU”

La señora Secretario Municipal, da lectura a Minuta, cuya copia fue entregada a cada Concejal, la cual se transcribe a continuación:

**Propuesta Pública N° 21/2009: “Construcción Jardín Infantil y Sala Cuna Intercultural Ñirrimapu, Comuna de Padre Las Casas.**

Fecha de Publicación: 03.04.2009, se publicó a través del Portal Mercado Público.

Apertura Técnica y Económica: 15.04.2009

Presupuesto Disponible: \$96.701.964.- impuestos incluidos.

Ofertas Recibidas: 3

Detalle de Apertura Administrativa:

Proveedor: Marcos Arturo Guzmán Roa, Rut. 12.373.598-6. Oferta Rechazada, no cumple con Art. 13 de las BAE, Inscripción Registro Categoría, Acta Visita Terreno ni Copia de la Factura.

Proveedor: Constructora Matrix Ltda. Rut. 76.656.230-2. Oferta Aceptada.

Proveedor: Constructora Abeco Jorge Acuña Burgos EIRL. Rut. 76.817.400-8. Oferta Aceptada.

Detalle Apertura Económica:

	Oferta Económica	Oferta Plazo
Constructora Matrix Ltda.	\$ 120.704.844.-	75 días corridos
Constructora Abeco EIRL	\$ 88.667.288.-	78 días corridos

Revisados los antecedentes por la comisión de la propuesta, ambos Oferentes cumplen con los requisitos solicitados en las Bases, presentándose la Oferta Económica de Matrix Ltda. con \$24.002.880.- sobre el presupuesto disponible, por lo cual queda fuera de evaluación. Quedando por tanto, un solo Oferente que se ajusta al presupuesto disponible. La evaluación de ofertas no se realiza por ser el único Oferente.

De acuerdo al presupuesto disponible de \$96.701.964.-, según Bases, y a la Oferta presentada por Constructora Abeco EIRL. Correspondiente a \$88.667.228.- iva incluido, se propone al Honorable Concejo, autorizar la celebración del contrato referido a la Propuesta Pública N° 21/2009 “Construcción Jardín Infantil y Sala Cuna Intercultural Ñirrimapu, Comuna de Padre Las Casas” al Oferente Constructora Abeco EIRL, por la suma de \$88.667.288.- impuestos incluidos, imputándose el gasto a la cuenta 31.02.004 “Obras Civiles”, para el proyecto 0069 “Construcción Jardín Infantil y Sala Cuna Intercultural Ñirrimapu, Comuna de Padre Las Casas”, del Presupuesto Municipal vigente.

El plazo para la ejecución de las obras será de 78 días corridos, los estados de pago serán cada 30 días, y se cancelarán de acuerdo al porcentaje de avance físico de la obra.

El señor Alcalde, no obstante siendo materia nueva y habiendo quórum, somete a votación, autorización para celebrar contrato referido a la Propuesta Pública N° 21/2009 “Construcción Jardín Infantil y Sala Cuna Intercultural Ñirrimapu, Comuna de Padre Las Casas” al Oferente Constructora Abeco EIRL, Rut: 76.817.400-8, por la suma de \$88.667.288.- impuestos incluidos. El plazo para la ejecución de las obras será de 78 días corridos, los estados de pago serán cada 30 días, y se cancelarán de acuerdo al porcentaje de avance físico de la obra.

**ACUERDO:** Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sra. Ana María Soto, Sr. Sergio Sandoval, Sr. Raúl Henríquez y Sr. Jaime Catriel, autorización para celebrar contrato referido a la Propuesta Pública N° 21/2009 “Construcción Jardín Infantil y Sala Cuna Intercultural Ñirrimapu, Comuna de Padre Las Casas” al Oferente Constructora Abeco EIRL, Rut: 76.817.400-8, por la suma de \$88.667.288.- impuestos incluidos. El plazo para la ejecución de las obras será de 78 días corridos, los estados de pago serán cada 30 días, y se cancelarán de acuerdo al porcentaje de avance físico de la obra.

#### 4. ANTECEDENTES MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS.

El señor Cristian Brown, Secpla, expone:

##### Presupuesto Educación

##### Cuenta “Mantenimiento y Reparaciones”

Se presenta la necesidad de realizar modificación presupuestaria al Presupuesto de Gastos del Departamento de Educación Municipal, año 2009, a objeto de contar con disponibilidades que permitan la contratación de mantención y reparación de fotocopiadoras de la Escuela Darío Salas, por la suma de M\$700.

Por lo expuesto, se solicita al Honorable Concejo Municipal aprobar la siguiente Modificación Presupuestaria:

Asignación Presupuestaria

Cuenta de Gastos que Disminuye:

22.04	Materiales de Uso o Consumo		<u>M\$ 700.-</u>
		Sub Total:	M\$ 700.-

Cuenta de Gastos que Aumenta:

22.06	Mantenimiento y Reparaciones		<u>M\$ 700.-</u>
		Sub Total:	M\$ 700.-

El señor Cristian Brown, Secpla, es una redistribución de cuentas, no se toman recursos del Saldo Inicial del Presupuesto, sino que, más bien es una redistribución para poder reparar equipos fotocopiadores de la Escuela Darío Salas.

Siendo las 10:15 horas se integra a la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, el concejal Sr. Alex Henríquez.

El señor Alcalde, no obstante siendo materia nueva y habiendo quórum, somete a votación, Modificación Presupuestaria, Sector Educación, Cuenta "Mantenimiento y Reparaciones", con el objeto de contar con disponibilidades que permitan la contratación de mantención y reparación de fotocopiadoras de la Escuela Darío Salas, por la suma de M\$700.-

**ACUERDO:** Se aprueba por unanimidad, Modificación Presupuestaria, Sector Educación, Cuenta "Mantenimiento y Reparaciones", con el objeto de contar con disponibilidades que permitan la contratación de mantención y reparación de fotocopiadoras de la Escuela Darío Salas, por la suma de M\$700.-

**Presupuesto Salud**

**Incentivo Fijo y Variable, Ley N°19.813**

Según lo establecido en la Ley N°19.813, en el mes de Abril corresponde la cancelación de la 1ª Cuota del Incentivo Fijo y Variable, aportados por el Ministerio de Salud, y que favorece al Personal del Departamento de Salud Municipal.

De acuerdo a información (nómina y monto por beneficiario) del Servicio de Salud Araucanía Sur, éstos alcanzan a M\$39.274, los cuales se cancelarán en el presente mes, siempre que se haga efectiva la recepción de los fondos.

Por lo expuesto, se solicita al Honorable Concejo Municipal aprobar la siguiente Modificación Presupuestaria:

Asignación Presupuestaria

Cuenta de Ingresos que Aumenta:

05.03	De Otras Entidades Públicas		<u>M\$ 39.274.-</u>
		Sub Total:	M\$ 39.274.-

Cuentas de Gastos que Aumentan:

21.01	Personal de Planta		M\$ 33.530.-
21.02	Personal a Contrata		<u>M\$ 5.744.-</u>
		Sub Total:	M\$ 39.274.-

El señor Cristian Brown, Secpla, me indica la Encargada de Finanzas del Departamento que dichos recursos estarían siendo remesados el día de hoy, por tanto se alcanzaría a incluir dentro de las remuneraciones del mes de abril. Recordar que son recursos por el cumplimiento de las metas sanitarias 2008, que llegan cada cuatro meses al Departamento de Salud, y corresponde este cuatrimestre la primera cuota.

El señor Alcalde, esta Modificación son dineros que llegan del Servicio, por cumplimiento de las metas, como bien dice el señor Brown, y la idea sería cancelarlos este mes, si es que los fondos llegan hoy día, así como está presupuestado por Salud.

El señor Alcalde, no obstante siendo materia nueva y habiendo quórum, somete a votación, Modificación Presupuestaria, Sector Salud, correspondiente al pago de la 1ª Cuota del Incentivo Fijo y Variable, Ley N°19.813, aportados por el Ministerio de Salud, y que favorece al Personal del Depto. de Salud Municipal, por un monto M\$39.274.-

**ACUERDO:** Se aprueba, con la abstención de la concejala Sra. Ana María Soto, Modificación Presupuestaria del Sector Salud, correspondiente al pago de la 1ª Cuota del Incentivo Fijo y Variable, Ley N°19.813, aportados por el Ministerio de Salud, y que favorece al Personal del Depto. de Salud Municipal, por un monto M\$39.274.-

### **Presupuesto Salud**

#### **Artículo 45, Ley N°19.378**

En Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal, de fecha 26 de Enero del presente año, se aprobó otorgar una asignación especial transitoria, artículo 45, de la Ley N°19.378, al Personal adscrito a los Establecimientos de Salud, de acuerdo a las Categorías, valores mensuales, y condiciones de modalidad de otorgamiento, que se indicaron, por los meses de Enero, Febrero y Marzo 2009.

En esta oportunidad se presenta al Concejo Municipal la propuesta de otorgar una asignación según lo establecido en el Artículo 45 de la citada Ley, a la actual Dotación del Departamento de Salud Municipal año 2009 (Planta y Contrata), regida por la citada Ley (según nómina al efecto), de acuerdo a las Categorías y valor mensual que se indica:

- Categoría A Médicos, M\$430.
- Categoría A Odontólogos y Químico Farmacéutico, M\$130.
- Categoría B, Profesionales, M\$90.
- Categorías C, D, E y F; M\$50.
- Compensación Asignación Desempeño Difícil funcionarios Centro de Salud Las Colinas: General M\$30. Médicos: Nivel 15, M\$60; y Médicos Nivel 14, M\$70.
- Coordinador Centro de Salud Las Colinas, M\$200.

Los referidos valores por el mes de Abril 2009, de acuerdo a condiciones que se detallan en Informe de Modalidad de otorgamiento del beneficio, que se adjunta. El costo del beneficio alcanza a M\$17.610.

Por lo anterior, se solicita al Honorable Concejo Municipal aprobar la siguiente Modificación Presupuestaria:

#### Asignación Presupuestaria

Cuenta de Gasto que Disminuye:

22.04                    Materiales de Uso o Consumo

Sub Total:                    M\$ 17.610.-  
M\$ 17.610.-

Cuentas de Gastos Aumentan:

21.01	Personal de Planta	M\$ 12.323.-
21.02	Personal a Contrata	M\$ 5.287.-
	Sub Total:	M\$ 17.610.-

La concejala Sra. Ana María Soto, muy buenos días a todos, Presidente, primero manifestar y agradecer la buena disposición que ha tenido una vez más de presentar el Art. 45, que tiene que ver con el beneficio para los funcionarios de Salud, sabemos claramente que es un tema absolutamente facultativo; por consiguiente, ahí hay una disposición por supuesto que agradecer, también especialmente en esta ocasión al Depto. de Salud, que hizo un estudio y pudo determinar y buscar los recursos como para poder cubrir una mes más, pero, sabemos que este año en particular ha sido de mucha dificultad buscar los recursos como para cubrir el Art. 45, y en ese contexto solicitar Alcalde una vez más, que se estudie la posibilidad de que de aquí para adelante, conociendo la realidad del Depto. de Salud, se pueda continuar con este beneficio a los funcionarios, a través de una transferencia desde el Presupuesto Municipal, porque francamente de acuerdo a información del Depto. sabemos que ya del próximo mes, por eso es que se está presentando por un mes, no hay más recursos desde Salud, y la única forma de mantener este beneficio a los funcionarios, va a ser a través de una transferencia desde el Municipio; por consiguiente, sé que usted tiene la disposición, pero, va a depender también de la disponibilidad presupuestaria y para eso se va a requerir un estudio del tema y se lo planteo desde ahora.

Lo segundo que quiero plantear es preocupación, durante el año 2008 y durante estos cuatro meses que van, se ha entregado Art. 45 y ahí hay funciones bien específicas que se deben cumplir y que tienen que ver con las metas sanitarias básicamente, y en particular el tema de farmacia Alcalde no puedo dejar de mencionárselo, hay servicios de los Consultorios de la Comuna, que llevan tres y casi cuatro meses sin los fármacos necesarios para cubrir a la población, y eso tiene que ver con específicamente la dispensación de anticonceptivos, tema sensible, porque estamos en un período de crisis, por supuesto que los usuarios se acercan a los servicios de atención pública porque es la alternativa que tienen y es difícil responder de que no hay lo que ellos requieren, y manifiestan además que no tienen los recursos económicos para poder alcanzarlo; entonces, es un círculo que quisiera que de alguna forma esta vez, quedase claramente establecido que está Concejala va a poner especial atención en lo que tiene que ver con el cumplimiento de la Unidad de Farmacia, porque aquí no solamente se trata de esperar los recursos o los fármacos que entrega la Central de Abastecimiento, sino que, también se trata de gestionar cuando uno va a ver qué va a faltar para nuestra Comunidad, como Concejal y de salud no puedo ya permitir que esta situación se vuelva a repetir, porque tiene que ver con el desmedro hacia nuestra comunidad, y nosotros como autoridades Alcalde y sobre todo de Salud, tenemos que velar porque se cumplan los mínimos requisitos de atención en nuestros Establecimientos de Atención Primaria, gracias.

El concejal Sr. Jaime Catriel, señor Alcalde buenos días, colegas Concejales, Directores, vecinos, en realidad es una preocupación, cuando la vez anterior se presentó el Art. 45, lo manifesté en el Concejo, de que era solamente por tres meses y me preocupaba qué iba a pasar con el resto del año, hoy día se está sacando recursos desde mismo Salud para poder cubrir el Art.45 por un mes, tengo la misma preocupación, creo que, los trabajadores de Salud tienen que tener la certeza si es que van a seguir recibiendo el Art. 45 durante todo el año o va a quedar determinado por este mes, uno o dos meses más, creo que, usted como Alcalde debiera para un próximo Concejo, quizás de aquí a mediados de mes, tenga la claridad con respecto al Art. 45 y sean informados ellos si es que van a

recibir el Art. 45 durante todo el año, tengo toda la disposición de apoyar esa iniciativa, pero, como le digo, depende de usted y de los recursos que tengamos en el Municipio.

El señor Alcalde, gracias Jaime, las dos Asociaciones de Salud, desde enero tienen claro que presupuestariamente se está haciendo un esfuerzo, entonces se hizo el esfuerzo de enero hasta marzo, luego dijimos que iban a hacer más esfuerzos; entonces, este dinero que se saca de Salud fue un gran esfuerzo que se hizo, hay que agradecer al Depto. Salud que buscaron por todos lados en donde podían tener algunos saldos, la verdad es que dentro del Presupuesto de este año, por razones que ya hemos visto en los otros Concejos, no dejaron los recursos destinados para cubrir a los funcionarios, solamente estaban los recursos destinados para los médicos; entonces, el esfuerzo que estamos haciendo como Administración es buscar los recursos para mantener a todas las categorías, ahora va solamente por abril, porque le pedí al Director del Depto. de Salud hacer otro esfuerzo, ver en la medida que nosotros podemos disminuir gastos de funcionamiento y tener recursos para mantener el Art. 45, mi idea es no bajar los montos y mantenerlos por el año, pero, una cosa son los deseos y otra es el Presupuesto; entonces, lamentablemente en este minuto por el año que estamos viviendo, porque esta Administración no fue la que dejó el Presupuesto de Salud hecho, por lo tanto, no hay recursos, entonces hay que buscarlos, y en ese esfuerzo estamos; de hecho este mes de abril fue difícil traer la Propuesta de un Art.45 sin bajar los montos.

El concejal Sr. Raúl Henríquez, gracias señor Presidente, buenos días Concejales, Secretaria Municipal, funcionarios, Directores, bueno, comparto lo que se ha señalado, me parece también importante dejar constancia de que los fondos dejados para este año, también fueron aprobados por el Concejo el año pasado, con acuerdo de la Administración por cierto. Me parece valorable la intención de poder ampliar la cobertura del Art. 45 sabiendo que es facultativo del Alcalde con acuerdo del Concejo Municipal, y estoy siempre de acuerdo Alcalde, en el fondo se trata de mejorar la atención de los vecinos, pero, también teniendo contento a los funcionarios, conocemos la realidad de los Consultorios de nuestra Comuna y de ahí entonces, que estoy en pro de apoyar esta iniciativa, pero, tengo tres consultas Alcalde, la primera es si las condiciones que están señaladas en esta modalidad otorgamiento de esta Asignación, que debo entender también que no es obligatorio, pero, que se estipula como condición para otorgarlo ¿son las mismas que se aprobaron en enero de este año? esa es la primera consulta.

El señor Alcalde, no.

El señor Mauricio Vial, Director, Departamento de Salud, ....el bono se gatilla respecto al ahorro que todo el Depto. de Salud pueda generar en los gastos básicos, en ello se incluye las cuentas básicas de consumo y lo que es tratamiento de material contaminado que es una cuenta relevante en el Presupuesto del Departamento.

El concejal Sr. Raúl Henríquez, o sea, no está solamente vinculado al cumplimiento de las metas sanitarias.

El señor Mauricio Vial, Director, Departamento de Salud, no, hoy día se le suma, en conjunto con todo el equipo de las Asociaciones, otro factor que es el ahorro en consumos básicos.

El concejal Sr. Raúl Henríquez, me parece muy bien. Lo otro, la opinión de parte de la Asociación de los Funcionarios Alcalde, ¿cuál ha sido la opinión? ¿qué opina la Asociación respecto de estas modalidades de otorgamiento?

El señor Mauricio Vial, Director, Departamento de Salud, bueno, de partida todas las decisiones que se tomaron, la nueva Dirección y la nueva Administración ha solicitado que las decisiones sean participativas, en ese sentido el Art.45 fue hecha en conjunto con ellos.

El concejal Sr. Raúl Henríquez, ¿Juanita?, no sé si el Alcalde puede autorizar.

El señor Alcalde, fue visto con las dos Asociaciones desde enero y hemos mantenido las mismas condiciones y valores. Ahora, sé que a las Asociaciones igual les gustaría como a mí, decir, tenemos seguro el Presupuesto hasta diciembre, pero, por las razones que ya di no podría comprometer el Art. 45 hasta diciembre, y recordar que los Concejales aprobaron el Presupuesto, nosotros no lo podemos modificar, entonces, la Administración anterior nos entregó el Presupuesto del año 2009, donde nosotros lo aprobábamos o lo rechazábamos, pero, nosotros no creamos el Presupuesto, o si no, no hubiera dejado a Salud sin Presupuesto para el Art.45.

El concejal Sr. Raúl Henríquez, la intención tampoco es entrar en polémica Alcalde, pero, cuando se habla de la Administración anterior..., pienso que hay que ser sumamente responsable, cuando se habla de la Administración anterior también está la ex Alcaldesa, que todos sabemos quién fue, entonces, cuando se toca ese tema, particularmente me siento un poco, y en ese sentido por cierto la intención es siempre colaborar con la gestión, y de hecho voy a aprobar esta iniciativa suya Alcalde y simplemente esperar una propuesta de parte suya respecto de todo el período siguiente, hablemos de mayo a diciembre de este año.

El concejal Sr. Jaime Catriel, con relación al Presupuesto Municipal del año anterior y todo lo que tiene que ver con Salud, también quiero ser bien claro que a nosotros se nos presentó ese Presupuesto, nosotros hicimos las observaciones y esas observaciones están en la Acta, lamentablemente la Administración anterior no hizo mucho caso a nuestras observaciones, pero, están establecidas en el Acta, así es que, el que tenga la oportunidad de revisarlas y verlas se va a dar cuenta que las observaciones las hicimos, y que también la idea nuestra era también dejar establecido los recursos para que esta Administración, independientemente de quién hubiese sido el Alcalde, tuviera los recursos para poder aplicar el Art. 45.

El señor Alcalde, complementando un poco lo que dice don Jaime, el presupuesto del Art. 45 quedó solamente para los Médicos por todo el año, así quedó en el Presupuesto 2008.

La concejala Sra. Ana María Soto, quisiera en términos de diálogo amigable, creo que, efectivamente acá hay sensibilidades, hay Concejales que participamos en la Administración anterior, hay un colega actual que fue funcionario en la Administración anterior, creo que, en definitiva todos debemos pensar que hemos actuado en su momento de acuerdo a la información que tenemos, a los criterios que hemos tenido, y por supuesto, cuando evaluamos el Presupuesto, que fue planteado por la Administración, seguramente de acuerdo a los requerimientos y a los recursos que tenía en ese momento, lo planteó así; por supuesto, los Concejales con mucha responsabilidad en ese momento, también analizamos el Presupuesto y vimos la situación, sólo quisiera recordar que es bien sabido por todos, que los Concejales podemos modificar algunos ítem en el Presupuesto, pero, nunca aumentar, y si la Administración ha planteado un Presupuesto en esas condiciones, así fue como nosotros lo evaluamos, y por supuesto, sumarme a lo que dice el colega, que queda manifestado en Acta y se puede revisar. Pero, creo que, no es amigable tratar de responsabilizar el pasado, creo que, de aquí para

adelante todos somos Concejales de una nueva Administración, y por supuesto, en términos constructivos, tenemos que ver el futuro y eso es lo que estamos haciendo hoy en día, muchas gracias.

El concejal Sr. Raúl Henríquez, solamente en relación a lo que dicen los Concejales, también estoy en pro de colaborar y ser una posición constructiva frente a lo que propone el Alcalde, y de alguna forma la invitación está abierta, o sea, trabajemos en conjunto, busquemos las soluciones, siempre voy a estar en pro de aprobar iniciativas que tengan como beneficio mejorar la atención de los usuarios, con la dignidad que se merecen los funcionarios que trabajan en el Depto. de Salud.

El señor Alcalde, no obstante siendo materia nueva y habiendo quórum, somete a votación, la Modificación Presupuestaria, Sector Salud, como la aprobación para otorgar asignación Artículo 45, Ley N°19.378, a la Dotación de Planta y Contrata, del Departamento de Salud Municipal año 2009, de acuerdo a las Categorías y valor mensual que se indica: Categoría A Médicos, M\$430; Categoría A Odontólogos y Químico Farmacéutico, M\$130; Categoría B, Profesionales, M\$90; Categorías C, D, E y F, M\$50; Compensación Asignación Desempeño Dificil funcionarios Centro de Salud Las Colinas: General M\$30, Médicos: Nivel 15, M\$60, y Médicos Nivel 14, M\$70; Coordinador Centro de Salud Las Colinas, M\$200.- El costo del beneficio alcanza a un monto total de M\$17.610.-

**ACUERDO:** Se aprueba, con la abstención de la concejala Sra. Ana María Soto, la Modificación Presupuestaria, Sector Salud indicada y otorgar asignación Artículo 45, Ley N°19.378, a la Dotación de Planta y Contrata, del Departamento de Salud Municipal año 2009, de acuerdo a las Categorías y valor mensual que se indica: Categoría A Médicos, M\$430; Categoría A Odontólogos y Químico Farmacéutico, M\$130; Categoría B, Profesionales, M\$90; Categorías C, D, E y F, M\$50; Compensación Asignación Desempeño Dificil funcionarios Centro de Salud Las Colinas: General M\$30, Médicos: Nivel 15, M\$60, y Médicos Nivel 14, M\$70; Coordinador Centro de Salud Las Colinas, M\$200.- El costo del beneficio alcanza a un monto total de M\$17.610.-

Se levanta la sesión a las 10:39 horas.